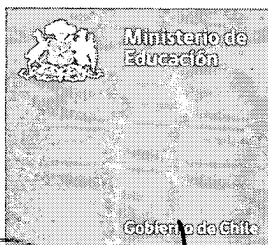


14



DPG/MHD/AVE/MBN

## DIVISIÓN JURIDICA

**ADJUDICA PROPUESTAS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROYECTOS SOBRE LA CREACIÓN DE CENTROS DE LIDERAZGO ESCOLAR.**

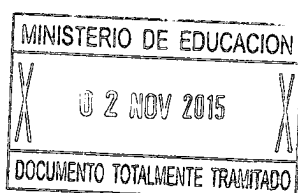
Solicitud N° **7546**

Santiago,

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**6986 29.10.2015**

**CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 612 y Glosa N° 14, consigna recursos para la asignación denominada "Centros de Liderazgo Educativo".

Que, el Programa individualizado en el primer considerando incluye en su conjunto M\$1.030.000.

Que, los montos recién indicados se destinarán para financiar convenios con Universidades que a diciembre del 2014 hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, mediante Resolución N° 172, de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobó Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos, para el Concurso de Proyectos sobre la Creación de Centros de Liderazgo Escolar.

Que, de acuerdo al punto 2, del Artículo Primero de la Resolución N° 172, de 2015, de esta Secretaría de Estado, la aludida convocatoria se publicó en la página web [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl), el día 19 de junio del año 2015.

Que, tras cumplirse el plazo indicado en el cuarto párrafo del numeral 7.2, del Artículo Primero de las bases, se recibieron 3 (tres) propuestas.

Que, de las propuestas recibidas, se informa que ninguna de ellas fue declarada fuera de bases.

Que, a través de Resolución Exenta N° 6516, de 2015, del Ministerio de Educación, se preseleccionaron dos (2) propuestas de instituciones para

el Concurso de proyectos sobre la Creación de Centros de Liderazgo Escolar.

Que, como lo indica el numeral 10 de las bases administrativas y técnicas, las instituciones seleccionadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe la selección, deberán presentar en la División de Educación General, el plan de trabajo ajustado, que considere los comentarios surgidos durante el proceso de evaluación. Dicho plan ajustado debe contener una planificación estratégica de 48 meses y un plan de trabajo anual, que considere en detalle los objetivos, metas, programación de actividades, cronograma y presupuesto correspondientes.

Que, por Memorándum N° 05/522, de 27 de octubre de 2015, el Jefe de Gabinete de la División de Educación General, comunica a la Jefa de la División Jurídica, que las instituciones preseleccionadas, han remitido a la División de Educación General, los ajustes a las propuestas que fueron solicitados y dentro del plazo señalado en las bases.

Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo correspondiente que adjudique las propuestas del Concurso de Proyectos sobre la Creación de Centros de Liderazgo Escolar.

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público Año 2015, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 04 Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 612, Glosa N° 14; en la Resolución N° 172, de 2015, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 6516, de 2015, del Ministerio de Educación; en Memorándum N° 05/522, de 27 de octubre de 2015, del Jefe de Gabinete División de Educación General; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudícase propuestas para el Concurso de proyectos sobre la Creación de Centros de Liderazgo Escolar:

| N° | Institución                                   | Título de la propuesta                                                   |
|----|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | "Creación del Centro Chileno para la excelencia en el liderazgo escolar" |
| 2  | Universidad Diego Portales                    | "Creación y desarrollo de un centro de liderazgo escolar"                |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta, tanto a las instituciones postulantes que hayan resultado adjudicadas como a las postulantes que no lo hayan sido, por medio de carta certificada enviada al domicilio de las instituciones y además a través de correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de presentación de cada propuesta.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB  
WWW.MINEDUC.CL**

  
VALENTINA KARINA QUIROGA  
CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



Distribución:

- 1c. Of.de Partes
- 1c. División Educación General
- 2c. Instituciones
- 4c. total

Solicitud N° 48911-2015